



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSR-SJB: 038 - 17

Comodoro Rivadavia, **02 FEB. 2017**

VISTO:

La solicitud del Departamento de carrera Prof. y Lic. en Letras de la sede Comodoro Rivadavia de designación de la Prof. Mayra Petroff como jefe de trabajos prácticos, dedicación simple, en la asignatura Gramática española II de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que se ha producido la renuncia por jubilación del Prof. Eduardo Bibiloni según Res D-10 N° 192/16.

Que por la Res. CDFHCS N° 344/16 fue promovida como profesora adjunta la Prof. María Inés Quevedo.

Que este Cuerpo ha llamado a inscripción al cargo de jefe de trabajos prácticos en dicha asignatura.

Que se ha postulado la Prof. Mayra Daniela Petroff para dar cobertura al cargo del Visto.

Que el Departamento de carrera ha realizado un análisis de los antecedentes y propuesta pedagógica de la postulante Mayra Daniela Petroff y propuesto para la cobertura del cargo.

Que de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo docente en sus Artículos 11 y 14 del Capítulo III, Carrera Docente, corresponde el llamado a concurso en el mismo acto resolutivo de designación.

Que corresponde imputar presupuestariamente al cargo vacante dejado por la Prof. María Inés Quevedo, según Res. CDFHCS N° 344/16, y a la renuncia por jubilación del Prof. Eduardo Bibiloni, según Res D-10 FHCS N° 192/16.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VII° sesión ordinaria del Cuerpo los días 21 y 22 de diciembre ppdo. pasados.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar a la **Prof. Mayra Daniela Petroff, DNI 33.466.644**, como jefe de trabajos prácticos, dedicación simple, en la asignatura **Gramática española**

//...



//...2.-

II de la carrera Prof. y Lic. en Letras, sede Comodoro Rivadavia, a partir del 01/04/2017 y hasta tanto se produzca el llamado a concurso.

Art 2º) Llamar a concurso en el cargo y dedicación indicado en la asignatura en cuestión.


Art. 3º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de aptitud física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la declaración jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSJR-SJB: 038 - 17

Mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB